de mil y seis cientos y veinte y siete y con que no se
le an de dar yerbas en la dehesa mayor por
que an de quedar para esta ciudad para resta
urar la perdida que a tenido = si tan solo la
dehesa menor se le a de dar para la tria y con
que los dhos caballeros no lo rematen sin
dar qta a esta ciudad y tener nueba comision
para ello y de la dha qta en el primer
dia ordinario = le setaronse de este acuerdo
los señores Juan de espinco bacho y Juan gs de sepul
beda y apelan y protestan los daños = y se le seto tam
bien el sor Joachin segado y el sor Tul y Ensio solana
regidores —

Entraron los señores don Antº Calatayud y don
Matias del Pozo y alonso gs de sepulbeda regidores
en este ayuntamiento pidio licencia para en
trar Juº de torres escriuº de rentas reales de
alcaualas y abiendosela dado = hiso relacion
como las dhas rentas de alcaualas desde pues año de
mill y seys y veynte y seys se auian rematado
en bisente figueroa vezº de la ciud en ciento y cinqta
y ocho mill y setecientos y sesenta reales y auia dado
por sus fiadores a barº perez de tudela y al gar y
guen y pablo bisencio canpion y a pedro de seña bornales
y a fran rroca y a fauian lopes de cabrera vezº de la
ciudad y bisto se boto en la manera sigte —

El sor nicolas gaui de caceres regr dixo que se
admitan las dhas fiancas —

El sor capitan alº gs de sepulbeda regr dixo
que mejoren de fiancas —

El sor Juº de espinco bacho dixo que se admitan
las dhas fiancas —